

S/N

RECIBIDO

Guayaquil, diciembre 19 de 1.985

26 Dic 85 11 03

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

Señor
Intendente de Compañías
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpliendo con lo estipulado por el art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a usted las siguientes cesiones de participaciones de la compañía "PASTELES Y COMPAÑIA PASTELICON C.LTDA.":

- a) La srta. Rosita García Moreno cede 29 de sus 30 participaciones a favor del Ing. Com. Julio Torres Romero.
- b) La sra. María Molestina de Pédola cede sus 30 participaciones a favor del Ing. Com. Julio Torres Romero.
- c) La sra. Raquel de Molestina cede sus 40 participaciones de la siguiente manera: 39 a favor del Ing. Com. Julio Torres Romero, y 1 a favor de la sra. Mariana Molestina de Torres.

Se deja constancia de que tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Estas transferencias se realizaron por escritura pública que autorizó el Notario Dr. Gustavo Falconí Ledesma el 27 de noviembre de 1.985, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 3 de los presentes mes y año, cuya fotocopia adjunto para los fines legales concernientes.

Muy atentamente,


 Rosita García Moreno
 PRESIDENTA

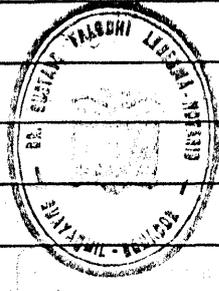
Mansel

OK
Araujo
27/12/85



D.

Falconi L.
ARIO so.
yaquil



1 CESION DE PARTICIPACIONES QUE HA-

2 CE LA SEÑORA INGENIERA COMERCIAL

3 RAQUEL ALVAREZ DE MOLESTINA Y O-

4 TROS A FAVOR DE LA SEÑORA DOÑA MA-

5 RIANA MOLESTINA DE TORRES Y OTRO.-

6 CUANTIA INDETERMINADA.-----

7 "En la ciudad de Guayaquil, Capi-

8 tal de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,

9 a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil nove-

10 cientos ochenta y cinco, ante mí, doctor Gustavo Fal-

11 coní Ledesma, Abogado y Notario del Cantón, comparecie-

12 ron: por una parte, los señores Ingeniera Comercial

13 doña RAQUEL ALVAREZ DE MOLESTINA, quien declara ser e-

14 cuatoriana, casada, por sus propios derechos; doña MA-

15 RIA MOLESTINA DE PENDOLA, quien declara ser ecuatoriana,

16 casada, quehaceres domésticos, por sus propios derechos;

17 y doña ROSA GARCIA MORENO, quien declara ser ecuatoria-

18 na, soltera, / domésticos, por sus propios derechos;

19 Y, por otra parte, los señores doña MARIANA MOLESTINA

20 DE TORRES, quien declara ser ecuatoriana, casada, quehaceres

21 domésticos, por sus propios derechos; e Ingeniero Comercial

22 don JULIO TORRES ROMERO, quien declara ser ecuatoriano,

23 casado, por sus propios derechos; mayores de edad, ca-

24 paces para obligarse y contratar, con domicilio y resi-

25 dencia en esta ciudad, a quienes de conocer doy fé; y,

26 procediendo con amplia y entera libertad y bien instruí-

27 dos de la naturaleza y resultados de esta escritura pú-

28 blica de Cesión de Participaciones, para su otorgamiento

me presentaron la Minuta siguiente:- " S E Ñ O R

N O T A R I O:- Autorice usted una escritura pú-

blica de cesión de participaciones de la compañía "PAS-

TELES Y COMPAÑIA PASTELICON C. LTDA.", que otorgamos en

los términos siguientes:- P R I M E R A: INTERVINIEN-

TES.-- Celebran el presente contrato, cada uno por se-

parado y por sus propios derechos, las siguientes per-

sonas:- a) Como cedente, la señora Ingeniera Comercial

Raquel Alvarez de Molestina. b) Como cedente, la seño-

ra María Molestina de Péndola. c) Como cedente, la se-

ñorita Rosa García Moreno. d) Como cesionaria, la seño-

ra Mariana Molestina de Torres. e) Como cesionario, el

Ingeniero Comercial Julio Torres Romero.- S E G U N D A

ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública que auto-

rizó el Notario Quinto del Cantón Doctor Gustavo Falconí

Ledesma, el treinta de julio de mil novecientos ochenta

y cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercan-

til de este Cantón se constituyó la compañía "PASTELES

Y COMPAÑIA PASTELICON C. LTDA.", con un capital de cien

mil sures, dividido en cien participaciones iguales,

acumulativas e indivisibles de un mil sures cada una.-

b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Com-

pañía "PASTELES Y COMPAÑIA PASTELICON C. LTDA.", celebra

da el día primero de Octubre de mil novecientos ochenta

y cinco, resolvió por unanimidad de votos, admitir co-

mo nuevos socios de la compañía a los señores Mariana Mo-

lestina de Torres e Ingeniero Comercial Julio Torres Ro-

mero; y, autorizar las cesiones de participaciones que



D.

Falco L.

FARIO So.
Mayaquil

-2-



1 los socios de la compañía propusieron en la mencionada
 2 Junta General. Las autorizaciones que la Junta General
 3 concedió son las siguientes: A la señorita Rosa García
 4 Moreno la autorizó para ceder veinte y nueve de sus
 5 treinta participaciones de un mil sucres cada una a fa-
 6 vor del Ingeniero Comercial Julio Torres Romero.- A la
 7 señora María Molestina de Péndola la autorizó para ceder
 8 sus treinta participaciones de un mil sucres cada una, a
 9 favor del Ingeniero Comercial Julio Torres Romero. A la
 10 señora Ingeniera Comercial Raquel Alvarez de Molestina,
 11 la autorizó para ceder sus cuarenta participaciones de
 12 un mil sucres cada una, de la siguiente manera: Trein-
 13 ta y nueve a favor del Ingeniero Comercial Julio Torres
 14 Romero, y una a favor de la señora Mariana Molestina de
 15 Torres.- T E R C E R A: CESION DE PARTICIPACIONES.- a)
 16 La señorita Rosita García Moreno, en uso de la autoriza-
 17 ción que le ha concedido la Junta General de Socios de
 18 la compañía "PASTELES Y COMPAÑIA PASTELICON C. LTDA.",
 19 celebrada el día primero de octubre de mil novecientos o-
 20 chenta y cinco, cede libre y espontáneamente por valor
 21 recibido, a favor del Ingeniero Comercial Julio Torres
 22 Romero veinte y nueve de sus treinta participaciones,
 23 que le corresponden en el capital social de la compañía,
 24 y, el señor Ingeniero Comercial Julio Torres Romero acep-
 25 ta la cesión de participaciones que se hace a su favor.-
 26 b) La señora María Molestina de Péndola, en uso de la
 27 autorización que le ha concedido la Junta General de So-
 28 cios de la Compañía "PASTELES Y COMPAÑIA PASTELICON C.

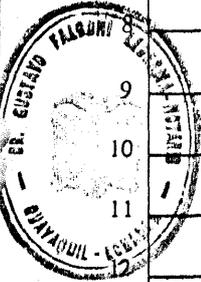
1 LTDA.", celebrada el primero de Octubre de mil novecien-
2 tos ochenta y cinco, cede libre y espontáneamente, por
3 valor recibido, a favor del Ingeniero Comercial Julio
4 Torres Romero, sus treinta participaciones, que le co-
5 rresponden en el capital social de la compañía, y, el
6 señor Ingeniero Comercial Julio Torres Romero acepta la
7 cesión de participaciones que se hace a su favor.- c)
8 La señora Ingeniera Comercial Raquel Alvarez de Molesti-
9 na, en uso de la autorización que le ha concedido la Jun-
0 ta General de Socios de la compañía "PASTELES Y COMPAÑIA
1 PASTELICON C. LTDA.", celebrada el día primero de octu-
2 bre de mil novecientos ochenta y cinco, cede libre y es-
3 pontáneamente por valor recibido, a favor del Ingenie-
4 ro Comercial Julio Torres Romero y de la señora Mariana
5 Molestina de Torres, sus cuarenta participaciones que
6 le corresponden en el capital de la compañía, de la si-
7 guiente manera: treinta y nueve participaciones al Inge-
8 niero/Julio Torres Romero, y Una participación a la se-
9 ñora Mariana Molestina de Torres. Ambos aceptan la cesión
0 de participaciones que en cada caso se hace a su favor,-
1 C U A R T A: Los cedentes de las cesiones de participa-
2 ciones anteriores declaran que no se reservan reclamo al-
3 guno por los traspasos que verifican mediante el otorga-
4 miento de esta escritura, y que el precio de las cesio-
5 nes pactadas ha sido total e integralmente solucionado en
6 su respectiva parte por los cesionarios en las proporcio-
7 nes que a cada uno corresponde.- Q U I N T A: Se deja
8 constancia de que tan pronto se anoten las cesiones de par-



D.

Falconi L.
ARIO So.
ayaquil

-3-

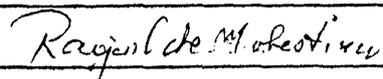


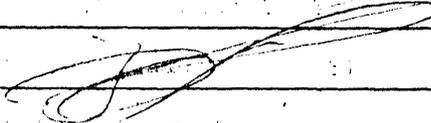
1 participaciones en el Registro Mercantil y en la matriz
2 de la escritura pública de constitución de la Compañía
3 y se inscriban en el Libro de Aportaciones, el cuadro de
4 socios de la compañía "PASTELES Y COMPAÑIA PASTELICON C.
5 LTDA." será el siguiente:- Señorita Rosita García More-
6 no, propietaria de Una participación igual, acumulativa
7 e indivisibles de un mil sucres.- Señora Mariana Moles-
8 tina de Torres, propietaria de Una participación igual,
9 acumulativa e indivisible de un mil sucres.- Ingeniero
10 Comercial Julio Torres Romero, propietario de Noventa
11 y ocho participaciones iguales, acumulativas e indivi-
12 sibles de un mil sucres cada una.- Autorice la escritu-
13 ra con las formalidades de Ley.- (firmado) Galo García
14 C., GALO GARCIA CARRION.- ABOGADO. Registro número :
15 Cuatro mil doscientos cuarenta y dos".- (Hasta aquí la
16 Minuta que queda elevada a escritura pública).- E S
17 C O P I A .- El Presente Contrato se encuentra
18 Exonerado de toda clase de Impuestos , según Decre-
19 to Supremo número Setecientos treinta y tres (733)
20 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos se-
21 tenta y cinco , publicado en el Registro Oficial
22 número Ochocientos setenta y ocho (878) , de
23 Agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta
24 y cinco.- Por tanto , los señores otorgantes se ra-
25 tificaron en el contenido de la Minuta inserta ;
26 y , habiéndoles leído yo , el Notario, esta escri-
27 tura , en alta voz , de principio a fin , en presen-
28 cia de los mencionados señores otorgantes, éstos

1 la aprobaron y firmaron en unidad de acto y conmigo.

2 Doy fé.- ENMENDADOS:mencionada-Torres.- ENTRELINEAS:queha-

3 ceres-Comercial.-VALE. 

4
5
6
7 

8 Raquel de Molestina.- 

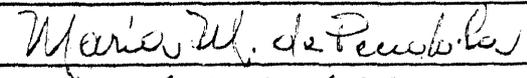
9 CC: 09-04965894.- CT: 008118.-

Julio C. TorresR.-

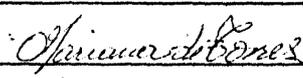
CV: Dupl. s/n.-

CC: 09-02823525.-

CT: 01031.- CV: 270-085.-

10
11
12 

13 María M. de Péndola.-

 Mariana de Torres.-

CC: 09-03385680.-

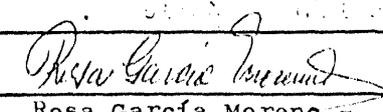
CC: 09-05116257.-

CT: 038307.-

CT: 310413.-

CV: 168-115.-

CV: 168-116.-

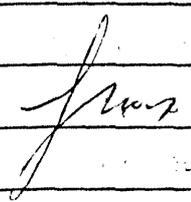
14
15
16
17 

18 Rosa García Moreno.-

CC: 09-00632332.-

CT: 554090.

CV: 105-274.-

19
20
21 

22
23
24
25
26
27
28

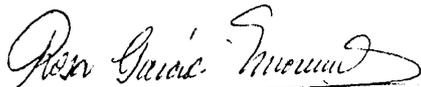
C E R T I F I C A C I O N :

Certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Pastes y Compañías PASTELICON C. Ltda., celebrada en Guayaquil el día 1^a - de octubre de 1985, RESOLVIO por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones:

- a) La srta. Rosita García Moreno cede 29 de sus 30 participaciones a favor del Ing. Com. Julio Torres Romero.
- b) La sra. María Molestina de Péndola cede sus 30 participaciones a favor del Ing. Com. Julio Torres Romero.
- c) La Sra. Raquel Alvarez de Molestina cede sus 40 participaciones de la siguiente manera: 39 a favor del Ing. Com. Julio Torres Romero, y 1 a favor de la sra. Mariana Molestina de Torres.

Igualmente en la prenombrada Junta se resolvió por unanimidad admitir como nuevos socios de la compañía a los señores Ing. Com. Julio Torres Romero y Mariana Molestina de Torres.

Guayaquil, 2 de octubre de 1985

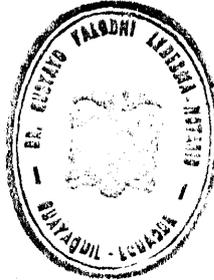


P. PASTELES Y COMPAÑIA PASTELICON C.LTDA.

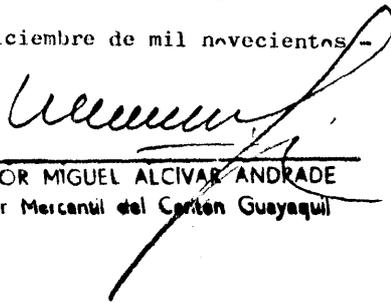
Rosita García Moreno

Presidenta

Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiero esta
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo,
en cuatro útiles xerox, en la misma fecha de su
protocolización.-



CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de participa-
ciones que contiene esta escritura a foja 16.083 del Registro Mercantil, Li-
bro de Industriales, de mil novecientos ochenta i cinco, al margen de la -
inscripción respectiva.- Guayaquil, trece de Diciembre de mil novecientos -
ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura
pública de Constitución de la Compañía Limitada "PASTELES Y
COMPAÑIA PASTELICON C. LTDA.", celebrada ante mí, con fecha:
treinta de Julio del presente año, del contenido de la copia
que antecede.- Guayaquil, diez y ocho de Diciembre de mil no-
vecientos ochenta y cinco.-

